

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 01-12-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte actora aporta el certificado de tradición del vehículo, el que no está inmovilizado, el demandado se notificó, la Alcaldía Municipal, Tránsito y los BANCOS se pronunciaron.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 3270

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00669-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: LINA MARCELA HERRERA ARIAS

Demandado: ADRIAN ANTONIO CARDONA RIOS

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone agregar al proceso el Certificado de Tradición con la medida inscrita.

Inscrito como ha sido el embargo del vehículo con placas **GTQ-088** de propiedad de ADRIAN ANTONIO CARDONA RIOS, se dispone comisionar al INSPECTOR DE TRÁNSITO, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del mencionado vehículo, y a quien se le enviará el despacho comisorio correspondiente con los anexos e insertos del caso.

En cumplimiento de la comisión, tendrá las siguientes facultades:

1. Nombrar secuestre
2. Reemplazar en caso necesario
3. Señalar fecha y hora para la diligencia
4. Se fijan como honorarios al secuestre la suma de \$200.000
5. Notificarle al secuestre que debe prestar caución por valor de \$500.000 pesos dentro de los CINCO (5) días siguientes con el fin de garantizar el buen desempeño de sus funciones.

La parte demandante deberá adelantar las gestiones necesarias, con el fin de comunicar la presente decisión al INSPECTOR DE TRANSITO.

Se insta a la parte demandante para que acredite al despacho las diligencias adelantadas para cumplir con la carga impuesta.

De otro lado agregar a este proceso, se ordena notificar al demandado al correo electrónico:

hadriancardona@gmail.com

Lo que se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de Manizales.

Se agrega la respuesta de la ALCALDIA y LOS BANCOS y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo'.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario